



INFORMATIVO

25 de octubre de 2018

SAF logra algo histórico en la Función Pública de la Junta de Andalucía: se consiguen, por ejecución de Sentencia, las primeras Jefaturas de Servicio a proveer por concurso de méritos.

En el BOJA de hoy, 25 de octubre de 2018, aparece publicada la Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y **por la que 20 puestos de trabajo cuya forma de provisión era PLD pasa de ser PC (por concurso), 19 de ellos Jefaturas de Servicio.**

La modificación es consecuencia de dos sentencias del año 2.010 (las nº 252/2010 y 1811/2010) que establecían que los puestos afectados *NO podían ser provistos por libre designación*. La Administración trató de ejecutar las sentencias en el año 2014 mediante la Resolución de 21 de marzo de 2014 (por la que se modificaba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). Esta ejecución entendemos que fue claramente fraudulenta ya que, en realidad, en vez de pasar dichas Jefaturas a ser provistas mediante concurso, lo que hizo fue *modificar los puestos* bajándolos de nivel, de complemento específico y cambiando la denominación a “*Asesor Técnico*”.

A instancias de un particular afectado y con la defensa en el proceso del mismo bufete que ha llevado al **Sindicato Andaluz de Funcionarios** todas las impugnaciones de los Puestos de Libre Designación en la última década, se presentó demanda ejecutiva que culminó con el Auto de 9 de noviembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, por el que se declara la nulidad de la Resolución de 21 de marzo de 2014.

Desde que tuvimos conocimiento de ello el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha instado a que dichos puestos sean modificados conformes a la sentencia originaria y por tanto que sean incluidos en el concurso de méritos.

Así, el 24 de agosto de 2018 y el 8 de octubre de 2018, el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** pidió expresamente a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y a la Secretaría General para la Administración Pública (hoy en manos de la misma persona), que se publicase “*con carácter inmediato, la modificación de los puestos afectados por ejecución de sentencia, debiendo figurar como forma de*

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es



INFORMATIVO

*provisión el concurso de méritos” y que “se incluyan dichos puestos en la oferta de vacantes del concurso de méritos a convocar en los próximos meses”, con apercibimiento de que si no se procedía a actuar como dictamina el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desde el **Sindicato Andaluz de Funcionarios** se ejercitarían las acciones penales que procedan por desobediencia de resolución judicial.*

Al parecer, por parte de la Secretaría General para la Administración Pública se ha atendido nuestra demanda, ahora sólo falta que dichos puestos sean incluidos en la oferta de vacantes del concurso de méritos.

Es la primera vez que jefaturas de servicio pasan a ser provistas mediante concurso de méritos, una lucha en solitario del **Sindicato Andaluz de Funcionarios** que, por fin, ha tenido sus frutos. Seguiremos luchando sin descanso por una administración más profesional y menos politizada.

La Resolución de 15 de Octubre de 2018 de la D. G. de Recursos Humanos Función Pública con los puestos afectados por la modificación (niveles 27 y 28 a proveer por Concurso de Méritos) es esta:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/207/BOJA18-207-00014-17325-01_00144586.pdf

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es